

2. Tipos de Ordenación.

Tipo 1 (RB): Vivienda colectiva, en disposición abierta y para parcela mínima de 500 m2.

Tipo 2: Con las siguientes tipologías:

- (RF) Unifamiliar exenta, respetando los retranqueos mínimos por las cuatro fachadas. Parcela mínima 500 m2.

- (RD) Unifamiliares pareadas, respetando los retranqueos, por tres de sus lados, y pudiéndose adosar con la parcela colindante por el cuarto lado. Parcela mínima 200 m2. Fachada mínima 10 m.

- Unifamiliar adosada, alineada a fachada, o en línea quebrada, que deberán respetar los retranqueos a fachada y posteriores, y en todo caso la ocupación máxima. Parcela mínima por vivienda 100 m2. Fachada mínima 6 m.

El presente Plan Parcial establece orientativamente el n.º máximo de viviendas que para cada manzana se determina en el anexo de datos numéricos y plano de ordenación. El Proyecto de Reparcelación determinará la edificabilidad máxima y n.º de viviendas definitivas. No obstante podrá agruparse y redistribuirse el n.º de viviendas al igual que la edificabilidad, siempre que el cómputo global no sea superior al fijado para cada Polígono o Unidad en el Anexo Numérico a la Memoria del Plan. Ello habrá de efectuarse mediante los correspondientes Estudios de Detalle, de forma tal que la transferencia se produzca entre dos o más parcelas siempre que tengan el mismo uso, se trate de tipologías de edificación aisladas o se active por manzanas concretas y la edificabilidad transferida no supere el 20% de la finca que la tenga mayor.

Murcia, 18 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Presidente de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14711 Aprobación definitiva del estudio de detalle de la unidad de actuación 3 del plan parcial del sector ZM-EG1, en El Esparragal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 3 del Plan Parcial del Sector ZM-Eg1, en El Esparragal.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de diciembre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14415 Notificación de actuaciones para su comparecencia.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican.

Referencia Contable	Titular del débito	D.N.I.	Precio Público por prestación del servicio	Importe €
E-2002-34002-045	APESTEGUIA DOMÉÑO, FCO. JAVIER	18211286R	ENERO-2002	71.67
E-2002-34002-139	BALLESTA CONESA, PABLO	27478819V	MARZO-2002	59.05
E-2003-34002-366	BERNABE MENCHON, JOSE	27429972B	JUNIO-2003	146.25
E-2002-34002-438	BEYE, MACTAR AMADOU	X2281134V	SEPTIEMBRE-2002	10.20